



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 004421-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4737415 - 4]**

**VISTO:** El expediente N°4737415-3 (Memorando N°000640-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 21-09-2023, y demás documentos que se acompañan sobre renuncia de Promotoras de PRONOEI, en un total de 15 folios útiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante R.D. N°0001913-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 11-03-2023, se resuelve: **OTORGAR**, a partir de la fecha de inicio de la vigencia señalado en el cuadro ANEXO N°01, hasta el 31 de diciembre del 2023, la asignación mensual de propina por un monto de quinientos y 00/100 soles (S/.500.00), al personal Promotor Educativo Comunitario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del ciclo I y II que se encuentran en ámbito urbano; y el monto de setecientos y 00/100 soles (S/.700.00), al personal Promotor Educativo Comunitario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del ciclo I y II que se encuentran en ámbito rural, a las promotoras: **MILAGROS NATHALY FIESTAS ACOSTA**, identificada con D.N.I. N°76385969, en el PRONOEI "Lapicitos de Colores" - Chotuna; **DIANA PILAR JARA RIVERA**, identificada con D.N.I. N°47855182, en el PRONOEI "Manitas Creativas" - Salitral; **MARIA TERESA PAZ QUEVEDO**, identificada con D.N.I. N°03689705, en el PRONOEI "Pequeños Genios" - Sector Lindero;

Que, mediante Oficio N°000548-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGP, de fecha 04-09-2023, el Director de Gestión Pedagógica de la UGEL Lambayeque, remite el Informe N°000053-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGP-DGP, emitido por la Especialista en Educación del nivel Inicial, sobre dos (02) renunciaciones por motivos familiares en caserío Chotuna, anexo El Pepino, del distrito de San José y en el caserío Salitral, del distrito de Mochumí; y una (01) renuncia por motivos personales en el sector Lindero, distrito de Chochope, dichas promotoras renunciando laborarán hasta el 31 de agosto del 2023;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutorio **DANDO POR CONCLUIDO** hasta el 31 de agosto del 2023, la asignación de las **PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS** del Programa No Escolarizado de Educación Inicial, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", D.S. N°009-2005-ED, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR. LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por las Promotoras Educativas Comunitarias de los PRONOEIs del ámbito de la UGEL Lambayeque; en consecuencia, se **DA POR CONCLUIDO CON EFICIACIA ANTICIPADA** al 31 de agosto del 2023, sus servicios reconocidos según R.D. N°0001913-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, que ha continuación se indica:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION LAMBAYEQUE  
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 004421-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4737415 - 4]**

N°	Promotora Renunciante	Promotora Propuesta	Código del PRONOEI	Nombre del PRONOEI	Centro Poblado	Distrito
1	MILAGROS NATHALY FIESTAS ACOSTA	LORENA ELIZABETH YERRÉN PRADA	3908236	"Lapicitos de colores"	CASERIO CHOTUNA ANEXO EL PEPINO	SAN JOSÉ
2	DIANA PILAR JARA RIVERA	JANET MILAGROS REINOZA RIOJAS	3987373	"Manitas creativas"	CASERÍO SALITRAL	MOCHUMI
3	MARÍA TERESA PAZ QUEVEDO	YERA NAYELY RAMOS SANCHEZ	3981658	"Pequeños genios"	SECTOR LINDERO	CHOCHOPE

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR**, a las interesadas la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Firmado digitalmente  
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 13/10/2023 - 22:49:00

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
ARNALDO FARROÑAN BARRETO  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
03-10-2023 / 08:48:48
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
SABINA DIAZ GUERRERO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
05-10-2023 / 11:11:19
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
03-10-2023 / 15:57:25
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
04-10-2023 / 11:42:39